



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02611** DE **02 NOV. 2018**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.6.21 y del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210009775** del 14 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo identificado (a) con el Código **OPEC No. 208463**, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS.

Que mediante comunicado del 23 de febrero de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnscc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210009775** del 14 de febrero de 2017.

Que mediante Resolución No. 00632 del 09 de marzo de 2017, se nombró en período de prueba el (la) señor (a) **HERNANDO TAMAYO ALVAREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.357.307, quien ocupó el segundo lugar en estricto orden de mérito y ante su decisión de no tomar posesión del cargo, se expidió la Resolución No. 02259 del 01 de agosto de 2017, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00632 del 09 de marzo de 2017.

Que mediante Resolución No. 00374 del 13 de febrero de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **FABIO ALEJANDRO MORALES VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3.396.313, quien ocupó el sexto lugar en estricto orden de mérito, y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento en período de prueba, se expidió la Resolución No. 00562 del 20 de marzo de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00374 del 13 de febrero de 2018.

Que mediante Resolución No. 01251 del 22 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **ANDRES FERNANDO CARDONA RAVE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 3.349.789, quien ocupó el noveno lugar en estricto orden de mérito, y ante su no manifestación de aceptación o no del nombramiento en período de prueba, se expidió la Resolución No. 01520 del 19 de junio de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01251 del 22 de mayo de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

02611

DE

02 NOV. 2018

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

Que mediante Resolución No. 01944 del 13 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba a el (la) señor (a) **FABIAN ALEJANDRO VEGA YEPES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 8.063.896, quien ocupó el décimo primer lugar en estricta orden de mérito, y ante su manifestación de no aceptación del nombramiento en período de prueba, se expidió la Resolución No. 02201 del 10 de septiembre de 2018, por la cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01944 del 13 de agosto de 2018.

Que mediante oficio con radicado No. 20181020592621 del 18 de octubre de 2018, recibido en la Entidad mediante radicado No. E-2018-2203-087459 del 25 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer una vacante, ofertada en la Convocatoria No. 320 de 2014, del empleo con el código **OPEC No. 208463** denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución **CNSC - 20172210009775** del 14 de febrero de 2017, con el elegible **JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.038.767.625, quien ocupó el décimo segundo lugar en estricto orden de mérito.

Que el Subdirector (É) de Talenta Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el señor (a) **JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.038.767.625, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Dirección Regional Antioquia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.038.767.625, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Dirección Regional Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **JORGE ALEJANDRO LEMA GALEANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.038.767.625, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02611** DE **02 NOV. 2018**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

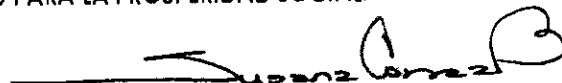
ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **02 NOV. 2018**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.


SUSANA CORREA BORRERO

Revisó: Edward K. Fuentes
Revisó: Jorge A. Duarte
Proyectó: Martha C. Molin *M.M.*

*